

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 18 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mitica Purán, contra la empresa “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Mitica Purán, frente a “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 9 de mayo de 2012, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, de Madrid, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, asimismo, se ha dictado el siguiente

Decreto

En Madrid, a 28 de febrero de 2012.

Parte dispositiva

Se tiene por desistida a doña Mitica Purán de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Mitica Purán y “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.752/12)